



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Quinto período de sesiones

Nueva York, 16 a 27 de mayo de 2005

Tema 5 del programa provisional*

Examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques

Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución 2000/35, de 18 de octubre de 2000, el Consejo Económico y Social decidió que la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques se examinaría en un plazo de cinco años y que en el examen se trataría asimismo la cuestión del marco institucional del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, incluida su posición dentro del sistema de las Naciones Unidas.

En el presente informe, preparado atendiendo a la resolución 4/4 del Foro, se presenta una síntesis de la información facilitada por los Estados miembros, los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques y otras organizaciones pertinentes en sus informes sobre la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB) y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques (FIB) y en sus respuestas a un cuestionario basado en los criterios específicos para el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques.

Se recibieron informes y/o respuestas al cuestionario de 46 Estados miembros, la Unión Europea y otras 10 organizaciones pertinentes y procesos relacionados con los bosques. Además, los miembros de la Asociación presentaron un informe conjunto y una respuesta conjunta al cuestionario.

* E/CN.18/2005/1.



El informe está compuesto por dos secciones principales sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB (secc. II) y el análisis de las respuestas al cuestionario sobre la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques (secc. III). En las conclusiones (secc. IV), se indica que, aunque el mandato inicial conferido al acuerdo internacional sobre los bosques sigue siendo válido, es necesario fortalecer el acuerdo. En la sección V del informe se formulan para su debate en el Foro sugerencias encaminadas a fortalecer el acuerdo mediante cambios en los métodos de trabajo, y se hace notar que en otros informes presentados por el Secretario General al actual período de sesiones del Foro se examinan opciones adicionales para su fortalecimiento.

I. Antecedentes

1. En virtud de su resolución 2000/35, de 18 de octubre de 2000, el Consejo Económico y Social estableció el acuerdo internacional sobre los bosques. El principal objetivo del acuerdo consistía en promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques y fortalecer el compromiso político a largo plazo a esos efectos. Para cumplir este objetivo y desempeñar las seis funciones principales enunciadas en su resolución, el Consejo decidió establecer el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques como órgano subsidiario suyo e invitar a los jefes de las organizaciones, instituciones e instrumentos pertinentes a que formasen una Asociación de colaboración en materia de bosques¹ en apoyo de la labor del Foro. El Consejo también decidió que el acuerdo internacional sobre los bosques debería facilitar y fomentar la aplicación de las medidas propuestas por el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB)/Foro Intergubernamental sobre los Bosques (FIB) y decidió asimismo que el acuerdo se examinaría en un plazo de cinco años y que en su examen se trataría también la cuestión del marco institucional del Foro, incluida su posición dentro del sistema de las Naciones Unidas.

2. En su segundo período de sesiones, recordando la resolución 2000/35 del Consejo antes mencionada, el Foro decidió por su resolución 2/3², que el examen del acuerdo internacional sobre los bosques se realizaría en el contexto de las seis funciones principales del acuerdo y determinó 21 criterios específicos para la evaluación de su eficacia. En su cuarto período de sesiones, recordando esas resoluciones anteriores, el Foro acordó por su resolución 4/4³, la puesta en marcha de un proceso para facilitar el examen. Atendiendo a esa resolución, la secretaría del Foro invitó a los Estados miembros, los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques y otras organizaciones pertinentes y procesos relativos a los bosques a presentar, con carácter voluntario, informes sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB, y a responder, también con carácter voluntario, a cuestionarios relativos a cada uno de los criterios específicos. La secretaría del Foro también puso a su disposición unas directrices y una propuesta de formato para los informes nacionales así como un documento con información de referencia relativa a los criterios específicos.

3. Se recibieron informes y/o respuestas a los cuestionarios de 46 Estados miembros. Algunos de estos países solicitaron que los informes que habían presentado al Foro en sus períodos de sesiones anteriores se considerasen como informes a su quinto período de sesiones. También se recibieron respuestas al cuestionario procedentes de la Unión Europea, cinco grupos principales y un proceso relacionado con los bosques. Además, los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques presentaron un informe conjunto y una respuesta conjunta al cuestionario, y cuatro de sus miembros presentaron informes individuales. El presente informe sintético está basado en la información facilitada en estos informes y en las respuestas recibidas⁴. El presente informe no contiene información relativa a los países que no presentaron informes ni respondieron al cuestionario.

Número de países, desglosados por región, que han presentado informes y/o respondido a los cuestionarios

	<i>África</i>	<i>América Latina y el Caribe</i>	<i>Asia</i>	<i>Europa occidental y otros</i>	<i>Europa oriental</i>
Número de países	10	4	6	17	9

4. En el párrafo 46 de su resolución 57/270 B de 23 de junio de 2003, la Asamblea General³ pidió que cada una de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social informe al Consejo, en 2005 a más tardar, sobre los resultados de un examen de sus métodos de trabajo a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. En respuesta a dicha petición, el Foro tal vez desee aprovechar este examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques.

II. Aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB

A. Introducción

5. El GIB y el FIB concibieron 270 propuestas de acción. En su programa de trabajo plurianual y su plan de acción⁵, el Foro acordó agrupar estas propuestas de acción con arreglo a 16 elementos temáticos y centrarse en algunos elementos concretos en su segundo, tercero y cuarto períodos de sesiones⁶. Estos 16 elementos conforman la estructura del análisis que se realiza en esta sección, basado en la información obtenida de los informes y, cuando procedía, de las respuestas a los cuestionarios.

B. Avances logrados en la aplicación de las propuestas de acción, con arreglo a los 16 elementos temáticos

1. Formulación y aplicación de programas forestales nacionales

6. La mayoría de los países dan detalles de sus programas forestales nacionales (u otros marcos similares) y explican que en su elaboración se tuvieron en cuenta las propuestas del GIB/FIB. En general el reconocimiento de los beneficios que aportan los programas forestales nacionales, al permitir enfocar mejor la formulación y la aplicación de políticas forestales. En algunos países la formulación de programas forestales nacionales se realiza a nivel subnacional, ya que se ha descentralizado una parte importante de las competencias en materia de política forestal. Entre los problemas más importantes que se plantean en la actualidad cabe citar: a) la necesidad de asegurar la integración intersectorial con otras políticas, a fin de que las prioridades fijadas en los programas forestales nacionales se reflejen en planes nacionales de desarrollo más amplios, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza; b) la necesidad de lograr un apoyo político de alto nivel a los programas forestales nacionales, y c) la necesidad (particularmente en los países en desarrollo) de conseguir una financiación adecuada para la aplicación de los programas. De los informes se desprende claramente que los programas forestales nacionales (u otros marcos similares) han contribuido a reunir a los interesados para llegar a una concepción común sobre los bosques y determinar las prioridades de aplicación. Los miembros de la Asociación de

colaboración en materia de bosques explican que han facilitado la elaboración de programas forestales nacionales de varios modos, incluso por conducto del Servicio de Programas Forestales Nacionales y el Programa sobre los Bosques (PROFOR)⁷.

2. Promoción de la participación pública

7. Se han adoptado medidas para promover la participación de los interesados a varios niveles: en la formulación de políticas, mediante la preparación de códigos de prácticas, mediante la celebración de consultas locales sobre las decisiones que afectan a la ordenación de los bosques de propiedad estatal y mediante mecanismos como la certificación que han promovido la celebración de consultas sobre la ordenación de los bosques de propiedad privada. En muchos informes se reconoce la necesidad de prestar más ayuda a los grupos de interesados que disponen de una capacidad limitada o pocas oportunidades para participar. Se hace referencia al valioso intercambio de experiencias efectuado en el taller sobre la descentralización en la silvicultura que tuvo lugar del 27 al 30 de abril de 2004 en Interlaken (Suiza). Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques también han promovido otros procesos participativos en muchas partes del mundo.

3. Lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques

8. A pesar de algunas tendencias positivas, todavía es necesario seguir luchando contra la deforestación y la degradación de los bosques en muchos países. Las causas subyacentes de la deforestación son complejas y variadas. Por ejemplo, es posible que las presiones existentes para utilizar los terrenos forestales para la agricultura y el pastoreo, así como para explotar los productos de los bosques a niveles insostenibles tengan su origen en la pobreza, y en algunos lugares es posible que se presione a los propietarios para que vendan sus terrenos forestales a fin de desarrollar proyectos inmobiliarios. Entre las medidas de lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques cabe citar la formulación y la aplicación de programas forestales nacionales (y otros marcos similares), la elaboración de directrices de ordenación y la aplicación de estímulos financieros así como la supresión de los incentivos perniciosos que estimulan la deforestación, y la realización de campañas de información pública. Entre los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) está aplicando su programa Objetivo 2000, que presta apoyo a los países para que logren que sus exportaciones de maderas tropicales y productos de la madera provengan de bosques gestionados de manera sostenible; y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) está elaborando directrices sobre las mejores prácticas, para lo cual, cuando procede, trabaja en colaboración con la OIMT. Para sostener los avances logrados en la lucha contra la deforestación y la degradación forestal es necesario seguir haciendo frente a sus causas subyacentes, mejorar la coordinación intersectorial con otros sectores (como la agricultura) y fortalecer la capacidad profesional e institucional, en particular para hacer cumplir las leyes.

4. Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques

9. Los países proporcionan detalles sobre los inventarios que se han realizado para crear registros de dichos conocimientos y señalan que todavía se están recopilando muchos conocimientos, potencialmente muy beneficiosos. En algunos informes se explica cómo se han incorporado estos conocimientos a enfoques científicos contemporáneos en materia de ordenación forestal sostenible. En relación con la cuestión de los

derechos de propiedad intelectual, otros regímenes de protección de los conocimientos tradicionales sobre los bosques y el reparto justo y equitativo de sus beneficios, en varios informes se hace hincapié en la importancia de la evolución que se está registrando en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Comité Intergubernamental sobre la Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

5. Conocimientos científicos relacionados con los bosques

10. Entre los medios utilizados para difundir los conocimientos científicos cabe citar las publicaciones electrónicas y métodos tradicionales como la celebración de reuniones, la educación y la capacitación profesional y la utilización de materiales impresos. Se subraya en los informes la importancia que sigue teniendo la colaboración y la cooperación internacional para evitar la duplicación y las fricciones entre instituciones de investigación y para reunir fuentes complementarias de financiación para la realización de proyectos integrados. Varios países y, en particular, algunos de los que se enfrentan a los más graves problemas en relación con sus bosques, subrayan que carecen de capacidad de investigación. En los informes se pone de manifiesto un enfoque positivo orientado a fomentar la interacción entre la investigación científica y los procesos de formulación de políticas, y se hace hincapié en la importancia de asegurar que se realicen investigaciones relevantes para la formulación de políticas y que se reconozca la compleja relación entre los resultados científicos y los procesos de adopción de decisiones. La propia Asociación de colaboración en materia de bosques dispone de una importante capacidad de investigación, manifiesta en miembros como el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR), el Centro Mundial de Agrosilvicultura y la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO).

6. Salud y productividad de los bosques

11. Se están adoptando medidas para vigilar los efectos de la contaminación atmosférica en aquellos casos en que sigue suponiendo una amenaza para la salud y la productividad de los bosques. Los países también están abordando las graves consecuencias que conllevan, para la salud y la productividad de los bosques, ciertas especies, plagas y enfermedades invasivas; entre las medidas adoptadas cabe citar la colaboración internacional para reducir el riesgo de que ciertas plagas se propaguen a través del comercio y otros movimientos transfronterizos. Además, los países han comenzado a intercambiar experiencias sobre el mejor modo de prevenir los incendios y combatirlos. En su informe, la Asociación de colaboración en materia de bosques señala que se ha puesto en marcha un sistema de información mundial para vigilar cómo afectan a los bosques las plagas de insectos y los brotes de enfermedades.

7. Criterios e indicadores de la ordenación sostenible de los bosques

12. La mayoría de los países informan de que están elaborando o aplicando criterios e indicadores nacionales en el marco de los procesos regionales. Se estima que los criterios y los indicadores constituyen un instrumento importante para seguir los progresos hacia la consecución de una ordenación forestal sostenible. Su fuerza radica en su objetividad (que puede facilitar la tarea de adoptar decisiones políticas) y en que se está produciendo una convergencia gradual hacia un marco de criterios e indicadores acordado en el ámbito internacional. Casi 150 países, que representan el 85% de los bosques del mundo, participan en los nueve procesos regionales. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques han

desempeñado un papel activo, apoyando dichos procesos y la elaboración de criterios e indicadores a nivel nacional. Es necesario seguir elaborando indicadores cuantificables, teniendo en cuenta las limitaciones de recursos y reconociendo las dificultades técnicas que plantea la obtención de algunos de los datos deseables.

8. Aspectos económicos, sociales y culturales de los bosques

13. La contribución de los bienes y los servicios originados en los bosques es con frecuencia mucho mayor de la que revelan las estadísticas oficiales. Ello obedece en parte al hecho de que muchos productos importantes (como la leña) forman parte de la economía no estructurada y sumergida, y en parte al hecho de que hay productos que no van al mercado (como el gran número de beneficios ambientales) y que sólo se pueden valorar de forma indirecta. También existen notables variaciones entre los países en cuanto a la disponibilidad y la calidad de la información sobre el mercado de productos forestales: varios de los países menos adelantados señalan que no disponen de suficientes recursos para recopilar esos datos. Muchos países señalan que han adoptado medidas para mejorar el uso de los instrumentos económicos y normativos con objeto de promover la ordenación forestal sostenible. En los lugares con grandes zonas de bosques de propiedad estatal, se ha centrado la atención en el establecimiento de cánones por concesiones y tasas de regalías que reflejen los precios de mercado. Algunos países contribuyen a los gastos incurridos por los propietarios privados en la gestión de sus bosques para obtener productos que no se comercializan (como la conservación de la naturaleza y las zonas de recreo) y/o ofrecen incentivos para promover la forestación. En varios informes también se explica cómo se utilizan las medidas fiscales para fomentar la ordenación forestal sostenible. Si bien el uso adecuado de dichos instrumentos económicos y normativos es importante, los países también reconocen que otras políticas y presiones económicas (por ejemplo, las relacionadas con el comercio, la agricultura y el desarrollo de asentamientos humanos) tienen a menudo un efecto crítico en los bosques. Los principales problemas que se plantean para el futuro son asegurar que la sociedad valore adecuadamente los bosques (reconociendo el valor de sus productos que no se ofrecen en el mercado y sus contribuciones de bien público, tanto como su rentabilidad financiera) y asegurar que en las políticas de desarrollo nacional se tome plenamente en consideración la contribución que pueden hacer los bosques.

14. La adopción de medidas orientadas a fomentar un reparto justo y equitativo de los beneficios de la utilización de los recursos genéticos de los bosques ha tenido lugar generalmente en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de sus directrices. En muchos informes se citan ejemplos de políticas e iniciativas encaminadas a fortalecer el papel de la mujer y en algunos se hace referencia al desarrollo de organizaciones forestales de mujeres. Entre los notables pasos que se han dado hacia la integración de las comunidades locales e indígenas cabe citar la adopción de iniciativas de propiedad y gestión basada en la comunidad, destinadas a generar ingresos para uso local y a promover la responsabilidad local en materia de ordenación forestal sostenible. En varios informes también se hace hincapié en la importancia de los recursos forestales para la subsistencia cotidiana de muchas personas y en la necesidad de salvaguardar los derechos de uso consuetudinario.

9. Conservación y protección de tipos singulares de bosques y de ecosistemas frágiles

15. Muchos países tienen importantes zonas de bosques ecológicamente sensibles sujetas a algún modo de protección jurídica. Se han adoptado medidas para asegurar la conservación efectiva de dichas zonas, por ejemplo, ocupándose de los conflictos que se pudiesen plantear en los casos en que la tierra es también importante para la subsistencia de la población local. Entre las medidas cabe citar la celebración de consultas, durante las distintas fases del proceso, sobre la calificación de las zonas y los planes de ordenación, el ofrecimiento de incentivos financieros y el empleo de mecanismos de asociación. En los programas forestales nacionales y otras estrategias conexas de diversidad biológica se está haciendo cada vez más hincapié en la conservación y la ordenación de zonas críticas desde el punto de vista ambiental, aunque en varios informes de países menos adelantados se subraya el problema de las limitaciones de recursos. La OIMT ejecuta en la actualidad 10 proyectos de conservación transfronterizos que abarcan 10,3 millones de hectáreas de bosques tropicales y, en colaboración con la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), organizó un seminario sobre el aumento de la eficacia de las zonas de conservación transfronterizas en los bosques tropicales en Ubon Ratchathani (Tailandia) en 2003.

10. Supervisión, evaluación y presentación de informes; y conceptos, terminología y definiciones

16. Muchos países disponen de sistemas de inventario forestal bien consolidados que están desarrollando aún más para recopilar una mayor variedad de datos relacionados, no sólo con los árboles y la producción de madera, sino también con las condiciones ecológicas, la diversidad biológica, la salud de los árboles, los incendios, la utilización para fines recreativos y los productos forestales no madereros. Si bien varios países en desarrollo señalan que tienen dificultades para la supervisión, la evaluación y la presentación de informes debido en gran parte a la falta de experiencia y de financiación, en el informe conjunto de la Asociación de colaboración en materia de bosques se menciona el empeño de sus miembros en ayudar a fomentar las capacidades para la evaluación de los bosques nacionales. La iniciativa conjunta de la Asociación encaminada a la racionalización de los informes conexas pretende aliviar la carga que supone para los países la presentación de informes relacionados con los bosques a los órganos internacionales. Además, la Asociación ha puesto en marcha una iniciativa conjunta para armonizar los términos y definiciones relacionados con los bosques.

11. Estrategias de rehabilitación y conservación destinadas a países con una cubierta forestal reducida

17. Entre las medidas adoptadas de rehabilitación y conservación cabe citar la puesta en marcha de programas de forestación y la aplicación de directrices operacionales detalladas orientadas a preservar las funciones de protección de los bosques en zonas con una cubierta forestal reducida. La prioridad que se otorgue a la restauración de los bosques en estos países determinará los avances adicionales que se puedan lograr en dicha esfera. El proceso de Teherán sigue desempeñando un papel importante: en el informe conjunto de la Asociación de colaboración en materia de bosques se explica que ese proceso proporciona un marco para la cooperación y la colaboración de sus miembros con respecto a los países que tienen una cubierta forestal reducida. En algunas regiones se están ejecutando actividades de

rehabilitación y conservación en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África y el Programa operacional para la ordenación sostenible de la tierra del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

12. Rehabilitación y restauración de tierras degradadas y promoción de los bosques naturales y de plantación

18. Entre las medidas adoptadas por países afectados por el problema de las tierras degradadas e interesados en la promoción de los bosques naturales y de plantación cabe citar la restauración mediante la regeneración natural, el establecimiento de plantaciones y de proyectos de agrosilvicultura. Hay muchos ejemplos de establecimiento satisfactorio de plantaciones que pueden aliviar la presión sobre los bosques naturales, sin ocasionar efectos secundarios sociales o ambientales no deseables, siempre que se disponga de tierras adecuadas y de los recursos financieros y humanos necesarios para su establecimiento y su mantenimiento eficaz. Entre los enfoques innovadores adoptados cabe citar el establecimiento de una estrecha colaboración con las comunidades para encontrar soluciones, como los sistemas agroforestales, que pueden ayudar a cubrir las necesidades futuras de madera y productos forestales no madereros en el marco de unas necesidades de subsistencia más amplias.

13. Mantenimiento de la cubierta forestal para atender a las necesidades presentes y futuras

19. Los programas forestales nacionales se han convertido en instrumentos fundamentales para promover el diálogo con otros sectores y mejorar la comprensión de los beneficios que aportan los bosques. En varios informes se subraya la importancia de tales programas para la elaboración de estrategias nacionales que reflejen toda la variedad de valores que representan los bosques, incluida su contribución a la subsistencia de las personas que dependen de ellos. Se hace hincapié en el papel de la integración intersectorial y la necesidad de contar con datos fiables. Aunque muchos países disponen de métodos adecuados para predecir las tendencias de la oferta y la demanda a largo plazo, otros todavía no han llevado a cabo dichas evaluaciones. En general, los mecanismos existentes para evaluar las tendencias a largo plazo son más sofisticados en los países cuyos problemas son menos acuciantes. En los informes se señala la necesidad de tener en cuenta los factores externos, como las modalidades cambiantes de la demanda y los efectos de las sustituciones, en la evaluación de las necesidades futuras. Además, en algunos informes se hace hincapié en la activa labor que se ha desarrollado para estimular la demanda de madera, como materia prima renovable y producida de forma sostenible, mediante la realización de campañas de promoción de la madera.

14. Recursos financieros

20. Algunos miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques como la FAO, la OIMT y el Banco Mundial, siguen movilizando recursos financieros para la ordenación sostenible de los bosques. La Asociación publica en línea una guía de fuentes de financiación para la ordenación sostenible de los bosques que contiene información sobre la materia. Varios países reconocen la necesidad de crear un entorno propicio para la inversión y algunos señalan que han adoptado enfoques innovadores para financiar la ordenación forestal sostenible, incluso mediante la obtención de fondos del sector del voluntariado. Algunos países señalan

otras estrategias que es posible aplicar a los problemas financieros, por ejemplo, el aumento de la eficiencia y la adopción de planes de silvicultura de bajos insumos. Sin embargo, en algunos informes se observa que la escasa rentabilidad financiera de los bosques puede poner en peligro la capacidad para gestionarlos con otros fines. De muchos informes se desprende claramente que la financiación de la ordenación forestal sostenible, y el pago de productos que no son de mercado, sigue siendo un factor fundamental para lograr la aplicación satisfactoria de las propuestas del GIB/FIB. Además, en los informes se observa que es probable que en el futuro el acceso a la asistencia oficial para el desarrollo dependa cada vez más de que se dé prioridad a los programas relacionados con los bosques en los planes nacionales de desarrollo.

15. Comercio internacional y ordenación forestal sostenible

21. Entre las medidas de lucha contra el comercio ilegal cabe citar las iniciativas adoptadas en el marco de los distintos procesos de gobernanza y de aplicación de la legislación forestal. En los informes se reconoce el importante papel que desempeña la Organización Mundial del Comercio y la necesidad constante de emprender actividades multilaterales para conseguir que el comercio y las condiciones ambientales favorables se refuercen mutuamente. La certificación forestal puede ayudar a los exportadores a demostrar que sus productos forestales provienen de fuentes gestionadas de forma sostenible y muchos países señalan que han logrado avances notables en dicha esfera, a menudo vinculados con la formulación de normas de certificación nacionales. Algunos países también han publicado directrices sobre la adquisición por la administración pública de madera procedente de bosques gestionados de forma sostenible.

16. Cooperación internacional para el fomento de la capacidad y acceso a tecnologías ecológicamente racionales y transferencia de éstas en apoyo de la ordenación sostenible de los bosques

22. En los informes se citan numerosos ejemplos de cooperación bilateral y multilateral y se señala el importante papel de las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones surgidas a raíz de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Además, se pone de manifiesto que, en especial en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, sigue existiendo la necesidad prioritaria de abordar las cuestiones relativas al fomento de la capacidad y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales. Aunque algunos países donantes todavía ofrecen apoyo específico a proyectos relacionados con los bosques (en algunas ocasiones en el marco de las propuestas del GIB/FIB), existe una tendencia general a abandonar este enfoque. Es probable que el apoyo a los proyectos relacionados con los bosques dependa cada vez más de que se demuestren claramente sus beneficios en relación con el logro de objetivos de desarrollo más amplios y su contribución a los objetivos fijados en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y otros programas nacionales similares.

III. Eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques: análisis de las respuestas al cuestionario

A. Evaluación general

23. En la presente sección se examina la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques en lo que se refiere a sus seis funciones principales y los 21 criterios específicos que adoptó el Foro por resolución 2/3 para evaluar la eficacia del acuerdo. Esta sección se basa en las 22 respuestas al cuestionario: 14 de distintos países, 1 de la UE, 1 respuesta conjunta de la Asociación de colaboración en materia de bosques, 5 de grupos principales y 1 de un proceso relacionado con los bosques. El cuestionario invitaba a efectuar una evaluación general de la eficacia en relación con cada criterio específico; 17 de las 22 partes que respondieron (incluida la Unión Europea) aprovecharon la oportunidad para hacer una evaluación general basada en uno o más criterios. Estas respuestas revelan que, aunque existe una variedad de opiniones y es difícil sacar conclusiones firmes, en particular debido a que el número de respuestas es relativamente pequeño, la evaluación más común es “moderada”. En el anexo del presente informe se proporcionan detalles de las evaluaciones generales con respecto a cada criterio específico.

B. Observaciones

24. En el cuestionario se invitaba a formular observaciones en relación con cada criterio específico, y a hacer una evaluación de acuerdo con las diferentes actividades⁷ del acuerdo internacional⁸ y sugerir puntos de referencia cuantificables. Seguidamente se resumen los principales puntos mencionados en la sección de observaciones del cuestionario. También se destaca la evaluación según las actividades cuando parece existir una opinión común, por lo menos de seis de los interrogados, en el sentido de que la eficacia de una actividad determinada merece una calificación distinta de “moderada”. Diez de los interrogados propusieron puntos de referencia con respecto a uno o más de los criterios concretos; estas sugerencias están registradas en el estudio analítico, que se puede consultar en la página Web del Foro.

a) **Función principal: Aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB**

Criterio específico i): Medida de los progresos realizados por los países, la Asociación de colaboración en materia de bosques y otros actores en la aplicación de las propuestas de acción pertinentes del GIB/FIB

25. Los países explican que los progresos realizados en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB figuran en sus informes nacionales: la sección II precedente contiene más detalles a este respecto. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques declaran que han hecho buenos progresos en la aplicación de las propuestas del GIB/FIB que les estaban destinadas y en la asistencia a los países en la aplicación. Uno de los grupos principales señala que los programas forestales nacionales constituyen un instrumento constructivo para trasladar las propuestas pertinentes del GIB/FIB al plano nacional. Otros grupos principales señalan que es difícil evaluar la contribución del Foro a los progresos realizados, y que éstos sólo se reflejan parcialmente en los resultados oficiales.

Criterio específico ii): Medida en que los países han elaborado e iniciado la aplicación de programas forestales nacionales o procesos equivalentes

26. Gran número de países tienen programas forestales nacionales o procesos equivalentes que tienen en cuenta las propuestas pertinentes del GIB/FIB y opinan que la existencia del acuerdo internacional ha contribuido a este resultado positivo al generar un compromiso político con los referidos programas. Si bien las limitaciones financieras y la falta de capacidades han afectado a la aplicación en algunos de los países informantes, se reconocen los beneficios del apoyo procedente de miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques declaran que, en creciente medida, los programas forestales nacionales se consideran un instrumento eficaz para la formulación de políticas intersectoriales y participatorias y para llevar a la práctica los compromisos internacionales relacionados con los bosques. Entre las actividades desarrolladas por los miembros de la Asociación se cuenta la creación del Servicio de Programas Forestales Nacionales, la labor del Programa sobre los Bosques (PROFOR) y el desarrollo de capacidades. Uno de los grupos principales observó que pocos programas nacionales y forestales tienen en cuenta aspectos sociales y, aspectos relativos a las pautas del comercio, el consumo y la producción.

Criterio específico iii): Medida en que ha aumentado la participación de los interesados en esos programas y procesos

27. Los países informan de la existencia de una tendencia positiva hacia el aumento de la participación de los interesados, estimulada tanto por el acento puesto en las propuestas del GIB/FIB, como por políticas nacionales más generales de promoción de esa participación. El número de grupos interesados ha aumentado en el curso del tiempo, como consecuencia de la mayor atención prestada a los múltiples valores que representan los bosques. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques señalan que la tendencia general hacia una mayor participación de la sociedad civil en los procesos relacionados con las políticas ha adquirido mayor impulso, aunque existen aún variaciones en cuanto al grado en que están incluidos todos los interesados. Uno de los grupos principales se refiere a un examen reciente que reveló una participación mínima, en cierto número de países, de los titulares de derechos, los pueblos indígenas, las comunidades locales y las organizaciones de la sociedad civil; otros se refieren a la ausencia casi total de mujeres entre los encargados de la formulación de políticas en muchos países y a la necesidad de una mayor participación de los niños o los jóvenes.

28. Cinco países estiman que los “contactos en los períodos de sesiones del Foro” han sido de limitada eficacia en lo que se refiere a este criterio, y un país estima que esos contactos no han tenido ningún efecto.

Criterio específico iv): Medida en que el acuerdo internacional sobre los bosques ha facilitado y promovido la aplicación por los países de las propuestas de acción del GIB/FIB, centrada en los medios de ejecución (financiación, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y creación de capacidad) y en los puntos comunes pertinentes

29. Los países identifican la financiación, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y la creación de capacidad como un campo prioritario para la acción futura. Aunque se reconoce la labor del grupo especial de expertos del Foro y

la realizada en el marco de otras iniciativas pertinentes, la evaluación general de muchos es que su eficacia ha sido limitada en lo que se refiere a este criterio. Se señala, no obstante, que el proceso internacional ha tenido ciertos efectos indirectos en la asignación de recursos: por ejemplo, la financiación por la Unión Europea de medidas de desarrollo rural relacionadas con los bosques exige que las acciones proyectadas sean coherentes con los programas forestales nacionales. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques declaran que el Foro ha facilitado el diálogo sobre este tema y señalan que la creación de capacidad es parte integrante e importante de su labor. La importancia de esta cuestión, y la necesidad de una acción futura, es destacada también por los grupos principales.

Criterio específico v): Medida en que los países han progresado en la evaluación de las propuestas de acción del GIB/FIB a fin de determinar su pertinencia en su contexto nacional

30. Algunos países han encargado estudios formales sistemáticos, mientras que otros explican que se han basado en evaluaciones más informales (a menudo realizadas en el contexto de la preparación de informes voluntarios para el Foro o como parte del proceso del programa forestal nacional). Aunque no existe ninguna metodología acordada para tales evaluaciones, algunos países se refieren al útil marco proporcionado por la iniciativa conjunta de Australia y la PROFOR. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques también han adoptado disposiciones para lograr una más fácil comprensión de las propuestas del GIB/FIB en los contextos nacionales y regionales. Los grupos principales opinan que se necesita una acción más intensa para comunicar los resultados del diálogo internacional en materia de bosques.

b) Función principal: Foro para la elaboración continuada de políticas y el mantenimiento del diálogo

Criterio específico i): Medida en que el acuerdo internacional sobre los bosques, incluidos, entre otras cosas, los períodos de sesiones del Foro, las actividades entre períodos de sesiones y el diálogo entre las distintas partes interesadas, los trabajos conexos de la Asociación de colaboración en materia de bosques y sus miembros, así como las iniciativas de los países y las organizaciones han intensificado el desarrollo de la política forestal y el diálogo

31. Varios países señalan que el proceso mundial ha intensificado el desarrollo de políticas y el diálogo en el plano internacional y que también ha contribuido a la colaboración regional y ayudado a proporcionar un marco conceptual para la aplicación en el nivel nacional. Además, las iniciativas encabezadas por distintos países han sido valiosas para avanzar más allá de la aplicación de los compromisos existentes, a fin de promover el diálogo sobre nuevas cuestiones que surgen. Para el futuro, existe la necesidad de hacer participar más plenamente en la labor del Foro a los que trabajan en la política forestal en los ámbitos nacionales, incluidas las partes interesadas. Algunos señalan que es difícil establecer un vínculo directo entre el acuerdo internacional y el desarrollo de la política forestal, y opinan que sería más eficaz un acuerdo jurídicamente vinculante. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques señalan que las iniciativas encabezadas por países y organizaciones han proporcionado aportaciones importantes de expertos y aclarado muchas cuestiones complejas. Los grupos principales señalan que la labor del Foro ha reforzado el desarrollo de políticas forestales, que se han llevado mucho

más allá de las cuestiones tradicionales de que se ocupaban esas políticas y que nuevas ideas introducidas en el Foro pueden transmitirse rápidamente a los países. Se ha mantenido un diálogo regular sobre tales cuestiones, como el desarrollo forestal sensible a las consideraciones de género. Se ha opinado, sin embargo, que el diálogo debe centrarse claramente en la aplicación, y que debe prestarse mayor atención a fundamentales cuestiones de carácter social y relacionadas con los derechos.

Criterio específico ii): Medida en que el acuerdo internacional sobre los bosques se ha aplicado de manera transparente y participativa, incluso con la participación de los grupos principales

32. Los países acogen con satisfacción la mayor participación de los grupos principales y el apoyo que todos han recibido de la secretaría. Señalan también que el sitio web del Foro es eficaz y contribuye al proceso de participación. Por otro lado, se estima que la acreditación ante el ECOSOC sigue constituyendo una limitación. Además, se requiere una mayor labor para promover un diálogo eficaz en las sesiones plenarias y proporcionar oportunidades para la participación de una mayor variedad de interesados. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques declaran que el diálogo entre múltiples interesados en los períodos de sesiones del Foro y la participación de la sociedad civil en las actividades desarrolladas entre los períodos de sesiones han sido útiles. La red informal de la Asociación también ha proporcionado una plataforma útil para mover a los interesados a participar y proporcionarles información. Los grupos principales también se refieren a las limitaciones institucionales, y sostienen que se les debe dar una mayor participación en los debates esenciales que conducen a la adopción de las decisiones.

33. Siete de los interrogados (cinco países, la Unión Europea y uno de los grupos principales) estiman que los “grupos especiales de expertos” han sido de limitada eficacia en lo que se refiere a este criterio.

Criterio específico iii): Medida en que los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques han respondido a las orientaciones del Foro

34. Los países confirman que los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques se ocupan de las cuestiones prioritarias identificadas por el Foro, pero señalan que se ven limitados por los mandatos que les imparten sus órganos directivos y por las limitaciones de los recursos para la acción de colaboración. En el futuro, se necesitan orientaciones políticas más coherentes a fin de aprovechar plenamente el potencial de la Asociación. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques también señalan que la Asociación está constituida por miembros individuales, cada uno con su propio mandato, prioridades y presupuestos limitados. La Asociación ha instado a los gobiernos a enviar mensajes coherentes. Los miembros de la Asociación han atendido o están atendiendo a la mayoría de las invitaciones formuladas por el Foro y en los informes de la Asociación se proporcionan detalles sobre la marcha de los trabajos. Uno de los grupos principales formula un comentario sobre la utilidad del sitio web de la Asociación, para quienes tienen acceso a computadoras.

Criterio específico iv): Medida en la que se ha progresado en la búsqueda de un entendimiento común de los conceptos, la terminología y las definiciones referentes a los bosques

35. Los países manifiestan que se han hecho particulares progresos acerca de los criterios e indicadores, con el reconocimiento por el Foro, en su cuarto período de sesiones, de siete elementos temáticos de la ordenación sostenible de los bosques. Se expresa aprecio por las iniciativas adoptadas por miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques para organizar reuniones de expertos, pero se estima que se necesitan nuevos debates sobre algunas cuestiones relativas a los conceptos, la terminología y las definiciones: entre los ejemplos de ello se cuentan las definiciones relacionadas con los bosques utilizadas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la aclaración de la manera en que el enfoque ecosistémico se relaciona con la ordenación sostenible de los bosques. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques confirman que su labor técnica ha permitido avanzar mucho en la promoción de un entendimiento común de conceptos, términos y definiciones relacionados con los bosques, pero que se necesita seguir trabajando en algunos campos. Los grupos principales también señalan que se han hecho progresos, pero opinan que se necesita una mayor aclaración de los aspectos sociales.

c) Función principal: Cooperación y coordinación de políticas y programas

Criterio específico i): Medida en que se han promovido las asociaciones pertinentes para la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB

36. Los países señalan que las asociaciones regionales han realizado progresos y que su dinamismo ha beneficiado al desarrollo nacional de políticas. La Asociación de colaboración en materia de bosques es reconocida como una asociación importante. Hay también varias importantes asociaciones relacionadas con los bosques que tienen su origen en otros procesos, tales como la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques destacan la utilidad de su participación en una amplia variedad de asociaciones para la aplicación de los compromisos y acuerdos internacionales. Uno de los grupos principales destaca la iniciativa encabezada por los pueblos indígenas sobre los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, como ejemplo de asociación resultante del Foro; otro propone que se forme una nueva asociación para elevar el perfil de la política forestal internacional en la enseñanza superior.

Criterio específico ii): Medida en que el acuerdo internacional sobre los bosques ha facilitado y fomentado la coordinación y cooperación entre otras organizaciones, instrumentos y procesos relacionados con los bosques

37. Los países han manifestado que el Forum ha aumentado la visibilidad de las cuestiones relacionadas con los bosques en el plano internacional, y que la Asociación de colaboración en materia de bosques ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de la coordinación y la cooperación. Para el futuro, la definición de metas mundiales puede contribuir a proporcionar una mayor orientación. Se ha señalado que la coordinación y la cooperación resultarían fortalecidas si existiese un acuerdo sobre los bosques jurídicamente vinculante. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques señalan que ésta ha emprendido varias iniciativas conjuntas y otras actividades en colaboración, que han ayudado también a

promover sinergias y una mayor confianza entre sus miembros. Los grupos principales destacan el valor del diálogo entre múltiples interesados para la promoción de la cooperación y el consenso.

d) Función principal: Cooperación internacional

Criterio específico i): Medida en que la comunidad internacional, incluidas las organizaciones y los donantes bilaterales y multilaterales, los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques y los procesos regionales e internacionales han facilitado la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, entre otras cosas, a través de la provisión de recursos financieros, técnicos y científicos y la creación de capacidad

38. Los países señalan que varios países donantes han apoyado mediante una cooperación bilateral o multilateral procesos de los programas forestales nacionales y otros programas en que se aplican las propuestas del GIB/FIB. Existe, no obstante, la necesidad de destacar los vínculos entre los programas forestales nacionales y los procesos más amplios de planificación que determinan las prioridades generales en la cooperación para el desarrollo. Se señala que, aunque el acuerdo internacional no tiene mecanismo de aplicación, el suministro de recursos financieros, técnicos y científicos y la creación de capacidad son de importancia crítica para el progreso hacia una gestión sostenible de los bosques. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques mencionan la asistencia técnica directa y/o el asesoramiento científico que proporcionan.

Criterio específico ii): Medida en que el acuerdo internacional sobre los bosques ha promovido los esfuerzos de la comunidad internacional para facilitar la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB a través, en particular, de la cooperación Norte-Sur y de las asociaciones de los sectores público y privado, así como a través de la cooperación Sur-Sur y Norte-Norte

39. Los países manifiestan que el Servicio de Programas Forestales Nacionales tiene por objeto promover la cooperación Sur-Sur y que se necesitan actividades regionales entre períodos de sesiones dadas la variación de las condiciones de una región a otra. También se hace referencia al importante papel del sector privado y de la sociedad civil. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques dicen que el acuerdo internacional ha representado un apoyo para muchas acciones encaminadas a aplicar una ordenación sostenible de los bosques, pero señalan que crecientes exhortaciones a una mayor acción procedentes del Foro están abrumando a los organismos de aplicación en todos los niveles, en especial en los países en desarrollo.

e) Función principal: Supervisión y evaluación de los progresos a través de la presentación de informes

Criterio específico i): Medida en que los países, las regiones, las organizaciones y los procesos responden a la petición del Foro y de los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques de que se presenten informes voluntarios centrados en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB

40. Los países señalan que son muchos los que no han presentado informes nacionales voluntarios. No obstante, el número de informes ha aumentado, y

éstos proporcionan una útil reseña documental de los progresos en la aplicación de las propuestas del GIB/FIB. Se opina que, si se simplificara el marco para ello, más países podrían presentar informes, y que se podría hacer mayor uso de los mismos. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques se refieren a sus informes anuales sobre la marcha de los trabajos (proporcionados a través del marco de la Asociación) y su labor para agilizar la presentación de informes relacionados con los bosques. Los grupos principales señalan que algunos países con grandes extensiones boscosas no han presentado informes voluntarios y opinan que los informes deberían centrarse en los obstáculos para una aplicación efectiva.

41. Cinco de los interrogados (cuatro países y un grupo principal) estiman que los “contactos en los períodos de sesiones del Foro” han sido de limitada eficacia con respecto a este criterio, y otro país estima que no han tenido ningún efecto.

Criterio específico ii): Medida en que las tendencias, las lecciones aprendidas, las nuevas cuestiones y las acciones se identifican y aparecen en esos informes voluntarios

42. Algunos países opinan que las nuevas cuestiones podrían identificarse más fácilmente de otras maneras, por ejemplo por organizaciones de investigación o mediante debates de grupos de estudio. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques declaran que los informes de los países describen en creciente medida tendencias y lecciones aprendidas. Aunque uno de los grupos principales declara que los informes proporcionan información útil específica desde el punto de vista geográfico, otro manifiesta que pocos informes abarcan tendencias, lecciones aprendidas, y nuevas cuestiones.

Criterio específico iii): Medida en que los grupos principales han sido estimulados a participar en la elaboración de los informes voluntarios

43. Si bien algunos países han invitado a grupos principales a comentar los informes nacionales, muchos declaran que la eficacia ha sido limitada en lo que se refiere a este criterio. En algunos países, el proceso de diálogo entre los interesados es relativamente nuevo y aún está evolucionando. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques instan a los grupos principales a participar en la elaboración de los informes nacionales voluntarios. Uno de los grupos principales declara que menos de la mitad de los informes presentados fueron elaborados en consulta con los interesados y que —incluso cuando éstos fueron consultados— sus opiniones no siempre se reflejaron en el informe final. En particular, es necesaria una mayor participación de los pueblos indígenas.

Criterio específico iv): Medida en que los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques han trabajado para fortalecer las capacidades de los países de supervisar, evaluar y comunicar los progresos realizados en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB

44. Los países señalan que la labor realizada por el Grupo de Trabajo de la Asociación de colaboración en materia de bosques sobre la racionalización de los informes relacionados con los bosques ofrece perspectivas prometedoras. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques ponen de relieve su apoyo a las iniciativas encabezadas por países u organizaciones sobre la supervisión, evaluación y presentación de informes. La creación de capacidad para la reunión,

análisis y difusión de información sobre gestión sostenible de los bosques es un componente esencial de la labor de la FAO y de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT).

Criterio específico v): Medida en que los períodos de sesiones del Foro ofrecen oportunidades de informar voluntariamente de los progresos realizados y de las experiencias adquiridas

45. Los países señalan que se ofrecen oportunidades a través del debate de los temas de los períodos de sesiones del Foro, los diálogos entre múltiples interesados, los debates de grupos de examen y eventos paralelos, pero debería haber un mayor debate interactivo durante las sesiones plenarias y una mayor participación de quienes intervienen activamente en la aplicación a nivel nacional. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques observan que el diálogo puede ser particularmente eficaz y conducente a soluciones innovadoras cuando tiene lugar en pequeños grupos o en los niveles regional o subregional. Uno de los grupos principales declara que los períodos de sesiones del Foro han proporcionado oportunidades para la presentación de las perspectivas de las mujeres y de iniciativas que tienen resultados positivos para las mujeres.

Criterio específico vi): Medida de los progresos realizados por los países en la supervisión, evaluación y presentación de informes, entre otras cosas, mediante la aplicación de criterios y procesos indicativos o instrumentos similares en sus esfuerzos por conseguir una ordenación sostenible de los bosques

46. Los países declaran que la elaboración de criterios e indicadores (y la identificación de siete elementos temáticos comunes en el plano mundial) es un aspecto del acuerdo internacional que ha tenido éxito. Se estima que el próximo desafío consistirá en aplicar los criterios e indicadores de una manera sistemática en el plano nacional. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques están trabajando a fin de extender la comprensión de los criterios e indicadores y alentar su utilización como un instrumento de supervisión y de presentación de informes en los programas forestales nacionales y en otros marcos (tales como los relacionados con la diversidad biológica).

f) Función principal: Fortalecimiento del compromiso político

Criterio específico i): Medida en que las intervenciones de alto nivel fomentan el compromiso político con la aplicación por los países de las propuestas de acción del GIB/FIB

47. Los países declaran que las intervenciones de alto nivel contribuyen a aumentar el compromiso, así como el conocimiento de las propuestas del GIB/FIB, y han sido un elemento esencial para la aplicación en los ámbitos nacionales. Se opina que una intervención política eficaz se vería favorecida si se contara con mensajes más sencillos que los contenidos en las propuestas del GIB/FIB, y que metas tangibles ayudarían a aumentar el compromiso político y mejorar la comunicación. También se destaca la necesidad de subrayar la importancia de un enfoque intersectorial. Algunos señalan, no obstante, que la deforestación y la degradación de los bosques continúan y que un acuerdo efectivo jurídicamente vinculante mejoraría la gobernanza internacional de los bosques. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques declaran que el fortalecimiento del compromiso político de

alto nivel ayudaría a la acción de los países. Uno de los grupos principales vincula el progreso limitado a un compromiso político insuficiente; otro manifiesta que, a través de su participación en los períodos de sesiones del Foro, algunos gobiernos se han comprometido a una acción encaminada a promover la participación de las mujeres en actividades y organizaciones relacionadas con los bosques.

Criterio específico ii): Medida en que el acuerdo internacional sobre los bosques mejora la situación que ocupan los bosques en los programas internacionales

48. Los países señalan que sin el acuerdo internacional no habría ningún órgano internacional que se ocupara de las cuestiones forestales de una manera global en el plano mundial, y hacen una referencia concreta al mensaje ministerial a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible⁹. Algunos opinan, no obstante, que el éxito ha sido limitado y que existe una percepción de que convenios jurídicamente vinculantes tendrían mayor peso. Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques declaran que, aunque las cuestiones relacionadas con los bosques figuran en los programas internacionales, existen muchas otras inquietudes urgentes; es menester reafirmar el compromiso con una ordenación sostenible de los bosques, establecer vínculos más sólidos entre la acción relativa a los bosques y las metas de desarrollo convenidas en el plano internacional y fortalecer el acuerdo internacional. Uno de los grupos principales afirma que la cuestión de los bosques está situada, en los programas políticos, en un nivel más bajo que hace cinco o diez años. Otro declara que el éxito del acuerdo internacional depende del éxito que tenga en vincular la cuestión de los bosques con cuestiones sociales y políticas más amplias.

IV. Conclusiones

49. Se han recibido informes y/o respuestas al cuestionario de 46 países, de la Unión Europea, de otras 10 organizaciones y procesos relacionados con los bosques y, juntamente, de los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques. Si bien, al sacar conclusiones, debe tenerse cuidado de reconocer lo limitado de esta muestra, los informes proporcionan, sin embargo, una valiosa información sobre una sección transversal de experiencias relativas a la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB. Estos parecen indicar que los mayores progresos se han hecho en lo relativo al desarrollo y aplicación de los programas forestales nacionales, o marcos similares; en extender la participación de los interesados, y en la elaboración de criterios e indicadores para una ordenación sostenible de los bosques. Se ponen de relieve en los informes campos en los que existe margen para un mayor esfuerzo. Resulta claro que en muchas partes del mundo hay graves dificultades, en particular en lo que se refiere a la lucha contra la deforestación y en hacer frente a los problemas relacionados con las actividades forestales ilegales. Además, los países que más luchan por obtener medios adecuados de aplicación son a menudo aquellos que se enfrentan con los desafíos más graves en el logro de una ordenación sostenible de los bosques, con una compleja interacción de difíciles factores sociales, económicos y ambientales. También es menester reconocer la repercusión a menudo crucial sobre los bosques de otras políticas y presiones económicas (por ejemplo, las relativas al comercio, la agricultura, la energía y el desarrollo de los asentamientos humanos). Un reto fundamental para el futuro es el de lograr que la sociedad reconozca el debido valor a los bosques, que refleje sus

productos no comercializables y de bien público además de su rendimiento financiero. Otras prioridades identificadas en los informes comprenden la necesidad de desarrollar marcos institucionales eficaces, con buena gobernanza; salvaguardar los derechos de las personas cuyo medio de vida cotidiano depende de los bosques, y establecer vínculos intersectoriales más sólidos con otras partes de los procesos relativos a las políticas nacionales tales como los documentos de estrategia para la reducción de la pobreza.

50. Las respuestas al cuestionario parecen indicar que el acuerdo internacional sobre los bosques ha originado una cantidad apreciable de trabajos útiles, en una situación en que existen muchas prioridades que compiten en los programas internacionales, pero que aún debe concretarse la realización plena del potencial de ese acuerdo. También se expresan opiniones acerca de las ventajas de instrumentos jurídicamente vinculante, para elevar la posición que ocupan las cuestiones relacionadas con los bosques en los programas internacionales.

51. El examen parece indicar que el mandato inicial del acuerdo internacional conserva su validez, pero que es menester fortalecer el acuerdo. Entre los temas que aparecen repetidamente en los informes y en las respuestas al cuestionario figura la necesidad de:

a) **Obtener un compromiso político.** Para lograrlo los encargados de la adopción de decisiones, y los pueblos que ellos representan, deben comprender plenamente por qué la ordenación sostenible de los bosques es importante para los programas mundiales más amplios (incluido el programa establecido en la Declaración del Milenio);

b) **Fortalecer los vínculos intersectoriales horizontales** entre el sector de los bosques y otros sectores, en los planos mundial, regional, nacional y local. Esto requerirá una labor de análisis, y el establecimiento de una red para desarrollar vínculos entre las políticas forestales y las políticas sociales, económicas y ambientales más amplias; mirar hacia adelante, para identificar y examinar las nuevas cuestiones, y aprovechar mejor la posición del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para contribuir a los debates que tienen lugar en otros foros internacionales;

c) **Fortalecer los vínculos verticales** entre el desarrollo de la política forestal y el diálogo en los niveles mundial, regional, nacional y local. Esto ayudará a identificar las nuevas cuestiones y también a lograr una más rápida transferencia de conocimientos y experiencia. Pueden ser particularmente útiles a este respecto iniciativas bien meditadas encabezadas por distintos países, así como reuniones regionales;

d) **Crear un entorno más sólido** para permitir la aplicación de las políticas forestales. Esto depende de la obtención de compromisos políticos y exige que se ponga un mayor acento en los medios de aplicación (financiación, transferencia de tecnologías racionales desde el punto de vista ambiental y creación de capacidad);

e) **Aprovechar la base que ofrece el potencial de la Asociación de colaboración en materia de bosques.** La Asociación goza de amplio reconocimiento por su importante función en la promoción de la coordinación y cooperación en

apoyo de la ordenación sostenible de los bosques entre un gran número de organizaciones y procesos internacionales relacionados con los bosques;

f) Mejorar las funciones de supervisión, de evaluación y de presentación de informes mediante procesos que se perciban como útiles y de interés para la satisfacción de las necesidades de los países. Criterios e indicadores (y los siete elementos temáticos de una ordenación sostenible de los bosques) pueden proporcionar un marco sólido, siempre que los países cuenten con la capacidad para reunir la información necesaria.

52. Estas conclusiones no señalan la necesidad de cambiar el carácter institucional del Foro, como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social con participación universal, ni introducir ningún cambio espectacular en el objeto, fin y funciones del acuerdo internacional tal como están establecidos en la resolución 2000/35 del Consejo. Tales cambios podrían ser laboriosos sin ofrecer ventajas importantes. Por otra parte, el acuerdo internacional sobre los bosques aún está evolucionando y del examen parece desprenderse que su eficacia y eficiencia resultarían considerablemente mayores si se introdujeran cambios en sus métodos de trabajo. Además, el examen indica que es menester estudiar nuevas opciones para fortalecer el acuerdo —incluido el estudio de la financiación de la ordenación sostenible de los bosques— que van más allá de estos cambios de métodos de trabajo.

53. Otras opciones para el fortalecimiento del acuerdo y su mandato en el futuro se examinan en los informes del Secretario General sobre los progresos realizados y las actividades futuras, y sobre el examen de los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques. Entretanto, entre los posibles cambios en los métodos de trabajo, para su examen por el Foro, podrían contarse los siguientes:

a) Obtener compromisos políticos mediante la transmisión de un mensaje más simple acerca de la pertinencia de la ordenación sostenible de los bosques para los programas mundiales más amplios, quizás incluyendo una meta global; y el logro de una mayor continuidad en la labor del Foro previendo la reelección de los miembros de la Mesa para un segundo o tercer año;

b) Fortalecer los vínculos intersectoriales horizontales desarrollando más estrechas relaciones de trabajo con otros instrumentos, convenios y procesos, cuyas decisiones repercutan en la situación de los bosques en el mundo; y fijando el calendario del examen por el Foro de los temas principales de una manera que permita que los resultados que obtenga en sus deliberaciones contribuyan eficazmente a la labor de otros órganos, tales como el Consejo Económico y Social;

c) Fortalecer los vínculos verticales entre el desarrollo de la política forestal y el diálogo en los niveles mundial, regional, nacional y local, reexaminando el calendario y los ciclos de las reuniones y quizás celebrando reuniones regionales y mundiales temáticas sobre importantes cuestiones relacionadas con los bosques en años alternos;

d) Crear un entorno más favorable para la aplicación de las políticas forestales estableciendo nuevos mecanismos financieros para sufragar las actividades y proyectos de ordenación sostenible de los bosques;

e) **Aprovechar el potencial que ofrece la Asociación de colaboración en materia de bosques invitando a los gobiernos a enviar mensajes coherentes por intermedio de los órganos rectores de los miembros de la Asociación acerca de la importancia de la labor de colaboración para promover la ordenación sostenible de los bosques;**

f) **Mejorar la supervisión, la evaluación y la presentación de informes continuando la labor de agilización y creación de capacidad y articulando más claramente la manera en que el marco proporcionado con los siete elementos temáticos reconocidos en el cuarto periodo de sesiones del Foro puede ayudar a evaluar los progresos realizados hacia una ordenación sostenible de los bosques;**

g) **Reforzar la secretaría, para reflejar las decisiones acerca de los futuros métodos de trabajo así como el examen de acciones futuras, a fin de que pueda seguir proporcionando un servicio eficiente y eficaz al Foro;**

h) **Tras el examen de los mencionados informes del Secretario General podría ser también necesario examinar la posibilidad de celebrar un período de sesiones de organización antes del sexto periodo de sesiones del Foro, a fin de acordar un calendario de trabajo y desarrollar un nuevo programa multianual de trabajo para un acuerdo internacional sobre reforzado de los bosques.**

V. Temas para debate

54. **Teniendo presentes otros debates que se celebrarán en su quinto período de sesiones, sobre el examen de la marcha de los trabajos y las acciones futuras y sobre el examen de los parámetros de un mandato para la elaboración de un marco jurídico relativo a todos los tipos de bosques, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques quizás desee:**

a) **Recibir aportaciones adicionales de los Estados miembros y otras organizaciones competentes sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB y sobre la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques;**

b) **Recomendar, a la luz de su examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, que se mantenga el actual carácter institucional del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social con participación universal, y reafirmar que los objetivos, propósitos y funciones del acuerdo internacional enunciados en la resolución 2000/35 del Consejo siguen siendo válidos;**

c) **Examinar los cambios de sus métodos de trabajo bosquejados en el párrafo 53, *supra*;**

d) **Utilizar los resultados del presente examen como base para responder a la petición de la Asamblea General (véase párr. 4, *supra*) de que cada comisión orgánica del Consejo Económico y Social informe sobre sus métodos de trabajo, a fin de proseguir mejor la labor de aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;**

e) **Examinar la futura necesidad de una ulterior revisión del acuerdo internacional, a fin de que mantenga su dinamismo y se adapte a las cambiantes condiciones, y estudiar maneras de ayudar a los Estados miembros a participar activamente en ese examen.**

Notas

- ¹ La Asociación de colaboración en materia de bosques está integrada por el Centro de Investigación Forestal Internacional; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; la Organización Internacional de las Maderas Tropicales; la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO); el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; el Centro Mundial de Agrosilvicultura; el Banco Mundial; la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); el Convenio sobre la Diversidad Biológica; el Fondo para el Medio Ambiente Mundial; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; las secretarías de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África; y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB).
- ² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 22* (E/2002/42), cap. II, secc. B.
- ³ Véase *ibíd.*, 2004, *Suplemento No. 22* (E/2004/42 y Corr.1), cap. 1, secc. B.
- ⁴ En la página Web del FNUB (<http://www.un.org/esa/forests/>) se puede consultar, en inglés únicamente, un borrador de trabajo oficioso de un estudio analítico, que incluye un análisis más detallado de estos informes y de las respuestas a los cuestionarios. En la página Web también se pueden consultar los informes y las respuestas a los cuestionarios.
- ⁵ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 22* (E/2001/42/Rev.1), segunda parte, cap. I, secc. B, resolución 1/1.
- ⁶ En las Directrices y el formato propuesto para los informes nacionales (véase párr. 2, *supra*) se enumeran las cuestiones temáticas que se debatieron en anteriores períodos de sesiones del Foro y se remite también a las propuestas de acción.
- ⁷ Los Marcos de la Asociación de colaboración en materia de bosques, presentados al Foro en forma de documentos de información, contienen más detalles sobre las actividades de los miembros de la Asociación en relación con este y otros elementos temáticos.
- ⁸ En el cuestionario se identificaban cierto número de actividades del acuerdo internacional, incluidos los “contactos durante los períodos de sesiones del Foro” y “los grupos especiales de expertos”. Más amplios detalles se encontrarán en las *Notas al cuestionario voluntario* y en respuestas individuales al cuestionario, que pueden consultarse en la página Web del Foro.
- ⁹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 22* (E/2002/42), cap. II, secc. B, resolución 2/1.

Anexo

Respuestas al cuestionario: evaluación general de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques

Criterio específico	Respuestas de los Estados miembros y de la Unión Europea (UE) ^a					Respuestas de los representantes de los grupos principales ^b				
	Ninguna	Limitada	Moderada	Elevada		Ninguna	Limitada	Moderada	Elevada	
a) Función principal: Aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB										
i)		4+UE	9	1			1	2		
ii)		6	3+UE	4			1	1		
iii)		3	6+UE	2			1		2	
iv)		8+UE	3	1			1			
v)	2	1	5+UE	3			1			
b) Función principal: Foro para la elaboración continuada de políticas y el mantenimiento del diálogo										
i)		4	4+UE	5			1		2	
ii)		1+UE	7	3			1	1	1	
iii)		4	3	2+UE			1			
iv)		4+UE	3	6			1		1	
c) Función principal: Cooperación y coordinación de políticas y programas										
i)		6+UE	4	3			1			
ii)		3+UE	4	4			1		1	
d) Función principal: Cooperación internacional										
i)		3	4+UE	3			1	1		
ii)		3+UE	6	2						
e) Función principal: Supervisión y evaluación de los progresos a través de la presentación de informes										
i)		7	2+UE	2			2			
ii)		4	4+UE	1			2			
iii)		9+UE	1	1			1	1		
iv)		3	5	1			1			
v)		4+UE	4	2			1			
vi)		3	8+UE	2			1			
f) Función principal: Fortalecimiento del compromiso político										
i)		1	4+UE	5		1		1		
ii)			9+UE	1		1			1	

^a Algunos países declararon que la eficacia era, por ejemplo, moderada y alta para un criterio determinado; en tales casos se registran aquí ambas evaluaciones.

^b Confederación Europea de Propietarios de Bosques; FERN/Forest Peoples' Programme; y trabajadores y sindicatos.